



**NOMBRA COMISIÓN DE FUNCIONARIOS
QUE INDICA PARA POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO "PROGRAMA DE
HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO
2024, EN LA COMUNA DE IQUIQUE,
REGIÓN DE TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10 . . 4 2 5

IQUIQUE, 25 OCT. 2024

VISTO:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de Administración del Estado; en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica; en la ley N° 21.640 de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2024; en la resolución exenta N° 0123 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución de Programas Noche Digna; en la resolución exenta N° 68, de 2024, de la Subsecretaría de servicios Sociales, que aprueba manual de orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 0145 de 2024, de la subsecretaría de Servicios Sociales , que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros temporales para la Superación , año 2024 y sus Anexos; en el Oficio Circular N° 20 de fecha 11 de agosto 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital y en el oficio circular N° 29 de fecha 22 de diciembre 2023; del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N° 20 de 2023; en la resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la resolución N° 14 de 2022, que determina los montos en Unidades tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta N° 0884/2024 aprobó las Bases Administrativas y



Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de Tarapacá.

2° Que, El Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuenta con los recursos para la primera cuota del presente concurso, según da cuenta el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 432 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

3° Que e el marco de lo exigido en la disposición descrita, la Subsecretaría de Servicio Sociales cuenta con la correspondiente autorización de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el artículo 24 numeral 2 de la ley N° 21.640.

4° Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, es "la SEREMI, quien designará por escrito una Comisión de Evaluación, que esta estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios/as con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público".

5° Que, dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en las Bases, en los plazos establecidos en el itinerario del concurso.

6° Que, se propone para la comisión de admisibilidad y evaluación técnica del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de Tarapacá, en el marco de lo establecido en la resolución N° 0721 de fecha 11 de noviembre 2022, para la región de Tarapacá, a los siguientes funcionarios:

- Rodrigo Fuentealba Gabaude R.U.N. 12.846.218-k
- Claudia Iturrizagasta Gallardo R.U.N. 14.588.364-4
- María Francisca Gallardo Padilla R.U.N. 17431276-1

7° Que, la comisión designada cumple con el requisito establecido en el punto N.º 8 de las Bases del Concurso Público Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de Tarapacá, en el marco de lo establecido en el Resolución N° 0642/2024 de fecha 11 de julio de 2024.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

NÓMBRESE, por los motivos anteriormente expuesto a: Rodrigo Fuentealba Gabaude R.U.N. 12.846.218-K; Claudia Iturrizagasta Gallardo R.U.N. 14.588.364-4 y María Francisca Gallardo R.U.N. 17.431.276-1; para conformar la comisión de admisibilidad y evaluación



técnica a los funcionarios mencionados en el considerando sexto de la presente Resolución Exenta, en cumplimiento a lo ordenado en las Bases del Concurso Público para seleccionar ejecutores del Concurso del “Programa de Habitabilidad Chile Solidario año 2024, en la comuna de Iquique, región de Tarapacá”, en el marco de lo establecido en la resolución exenta N° 0884/2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA(S) REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ


Distribución:

- Coordinadora Área Social, Región de Tarapacá
- Encargado Regional Programa Noche digna Región de Tarapacá
- Archivo SEREMI